

y de este sentido no es lícito apartarse, ni dudar, ni contradecirle. En una palabra, la fe cristiana se apoya sobre la palabra de Dios, entendida y explicada no como quiera, sino entendida y explicada segun el sentido fijado por el cuerpo de los obispos unidos al Papa. Así es que la fe cristiana es un negocio de autoridad, no de ciencia ni de saber, de deferencia y sumision al juicio de los otros, no de raciocinio y juicio propio¹.

63. Los jansenistas van siempre fuera de este camino, y jamás quieren seguir ni siguen esta regla, que ha sido y es la de los verdaderos fieles. Escogen á su gusto el pasto espiritual, segun la expresion de san Júdas, no con arreglo á la autoridad, sino segun su juicio y parecer; es decir, no el que les señalan los pastores constituidos por Dios para esto, sino el que á ellos mas bien les parece: *semetipsos pascentes* (*Epist.* v, 12). Los pastores de quienes ellos se dejan guiar, no son el Papa y los obispos unidos con él en una totalidad aun mas que moral, que son los pastores que *intran per ostium, et per quos si quis introierit salvabitur, et ingredietur et egredietur, et pascuam inveniet* (*Joan.* x, 2, 9), pastos saludables y sencillos: sus pastores son ciertos mercenarios, *fures et latrones*, Bayo, Jansenio, Quesnel, Arnaldo, Nicole, Pascal, Messanguy, etc.; *qui ascenderunt aliunde..... et qui non venerunt nisi ut furentur, et mactent, et perdant* (*Ibid.* i, 10). En pos de estas guías corren ciegamente, y corren precisamente porque atenedos, diré mas bien, aferrados á su propio juicio, se persuaden recibir de ellos pastos de sana doctrina, y que del Papa y universalidad moral de los obispos solo podrán recibir el veneno del pelagianismo.

64. ¡Qué extravagancia mas inconcebible! Todos los romanos Pontífices desde Clemente XI acá, y todos (moralmente) los obispos católicos en el trascurso de ochenta años que han pasado hasta el presente, han dicho y decidido, deciden y dicen auténtica y públicamente que el libro de las *Reflexiones morales sobre el Nuevo Testamento* del P. Quesnel está lleno de doctrinas falsas, escandalo-

¹ Véase sobre esto la obra intitulada *Economía de la fe cristiana*, que imprimi en Brescia el 1790, donde con mas extension se trata este punto detenidamente.

sas, erróneas, impías, inductivas á herejía, cismáticas, heréticas. Y bien, ¿qué prueba todo esto para un jansenista? ¿qué vale toda esta tan grande y veneranda autoridad? Maldita la cosa. Sube á la cátedra Escipion de Ricci en Pistoya, y con su sínodo de *pastores de segundo orden* de las montañas del aquel país, dice á toda la Europa que aquel libro de Quesnel es un *libro de oro* (*au-reo*), lleno de pastos los mas excelentes para la salvacion, *ad salutem*: él lo regala á todos sus compastores para que lo coman con santa devocion, y convirtiéndolo en sustancia propia, nutran despues con él y alimenten á los niños que desean sin dolo la leche de la verdadera doctrina, *infantes sine dolo lac concupiscentes*. El tacto fino y delicado gusto espiritual de Ricci sabe discernir los buenos pastos de los malos, mejor y con mas seguridad que todos los Papas y todos los obispos juntos. — Del dicho libro de Quesnel se han extractado *cientos y una proposiciones*, que han sido censuradas y condenadas como otros tantos errores ya mas ó menos graves, pero todos errores en materia de doctrina revelada: ¿y qué? á un jansenista, ¿qué le importa? para él ¿qué concluye esto? nada: él dice que aquellas proposiciones son ciento y una verdades de fe. De este modo los jansenistas hacen valor su razon individual, su juicio propio sobre el juicio y contra el juicio de la Iglesia dócente; y por ellos la lid y la contienda se decide no en el tribunal de la autoridad, sino en el del espíritu privado. ¿Qué hay que admirar? Los jansenistas no son ovejas del redil de Jesucristo, sino del de Lutero y de Calvino. ¡Oh! ¡y cuán terrible castigo el de la cegüedad que Dios esparce sobre esos soberbios que falsamente se llaman discípulos de san Agustin, hinchados con su ciencia propia, y vacíos de la ciencia de los santos!

65. Pues si este espíritu de tenacidad y adhesion á su propio juicio, y de contumacia contra la autoridad de los superiores en las cosas eclesiásticas, se trasfiere á las materias del principado ó autoridad civil, *actum est*, se acabó ya la sumision de los pueblos, la autoridad de los reyes, y la tranquilidad de los Estados. En el choque continuo del modo de pensar del súbdito y el mandato del superior en cosas que al súbdito no le acomodan,

¡cuán fácil y cuán natural no es que vacile la obediencia! ¡que se exciten murmuraciones sediciosas! ¡que de los pensamientos se pase á las palabras, de las palabras á los hechos, y por último, se sacuda el yugo que se cree pesado, inútil ó injusto! Bastará que se presente una ocasion oportuna; que se aplique una pequeña mecha, ó caiga una chispa inconsideradamente en esta mina para hacerla saltar con grande estrépito, y ponerlo todo en confusion. La historia de todas las herejías, tanto antiguas como modernas, nos dan pruebas demostrativas y suministran hechos que acreditan esta verdad. El jansenismo tambien por su parte las ha dado bien recientes y bien insignes en la revolucion de Francia¹, como veremos al fin de esta obra. Y en efecto, era preciso que así sucediese, y que así siempre suceda, pues como el mismo Tamburini nos ha dicho ya (n. 57), *no puede ser buen súbdito de los reyes ó de su príncipe, el que en virtud de sus principios es mal súbdito de su Dios*, que es el que habla, decide, y manda por boca de los pastores de su Iglesia.

66. Se dirá acaso que los príncipes tienen en su mano las armas y cañones contra los que antepusieren su propio juicio y opinion á sus órdenes y mandatos: que la cárcel, el destierro, las galeras, etc., son argumentos eficacísimos para convencer aun las duras cabezas de los jansenistas; cuando la Iglesia no tiene á su favor mas que el privilegio de la infalibilidad y el freno de las censuras; bagatelas que no hacen eco ni espantan á los jansenistas, los cuales con la mayor frescura canonizan y ponen en el número de los santos, en union con el diácono Paris, á todos los que por causa de la *apelacion* de la santa Sede mueren bajo un cúmulo de anatemas y excomuniones, como san Esteban por la causa de Jesucristo murió bajo un monton de piedras²: y así no hay peligro de que el espíritu del propio juicio y opinion se

1 Y en la España, donde todos los impregnados en las máximas jansenísticas, así en la guerra de la independencia como en la del restablecimiento desgraciado de la constitucion, se declararon contra su príncipe, y á favor de los revolucionarios, si no fueron los mas activos.

2 *Lamentos sobre la constitucion Unigenitus*: Lamento 4°.

traslade de las cosas eclesiásticas á las civiles, á lo menos de hecho, ó en la práctica; porque el temor pondrá siempre un muro de division entre unos negocios y otros.

67. A la verdad, esta razon no deja de tener su fuerza y la comprendo; pero comprendo tambien á qué dura é infelicísima condicion pueden reducir á los príncipes las máximas y el espíritu jansenístico. Aquellos son padres de sus pueblos, y el dulcísimo y suave vínculo del amor y afecto debe ligar y estrechar los lazos de union entre el príncipe y sus súbditos, los súbditos y su monarca. Mas si el espíritu janseniano de pertinacia, inflexible en seguir su parecer y dictámen propio, llega á echar raices en un Estado y meter el pié (lo que Dios no quiera ni permita) en las cosas civiles, al punto se origina una nube de desconfianzas y sospechas entre el soberano y los súbditos: estos empiezan á mirar al príncipe como un tirano, un opresor, un enemigo; aquel mira á los pueblos, por lo que observa, como prontos á la insurreccion y levantamientos; empieza á precaverse; se arma de continuas cautelas; agrava, por necesidad, los impuestos y contribuciones para mantener espías y soldados que en un caso le sostengan contra una sedicion ó alborotos.... Apelo aquí á todo lo que hemos visto en la Europa. ¡Qué poco segura es, cuán poco de fiar la obediencia que nace solo de temor, y temor de esclavo! «El » temor y la utilidad, ó interés propio, confiesa el mismo » Tamburini (p. 274), son guardas poco seguras de la » subordinacion que se debe al soberano... Solo la per- » suasion interior ó convencimiento íntimo, y la concien- » cia, pueden asegurar los tronos, y garantizarlos de los » peligros que les amenazan de parte de las pasiones de » los hombres.» No tenemos que añadir á esta verdad confesada por boca de nuestro mismo enemigo, sino reasumiendo todo lo dicho en este parágrafo, concluir igualmente que por este capítulo la totalidad ó complejo de las doctrinas jansenianas favorece y promueve el jacobinismo.

68. *Sexto.* — Es máxima corriente que en caso de guerra entre dos príncipes soberanos, los súbditos de uno y otro pueden y deben someterse y obedecer (pasivamente al menos) al que prevalece contra su contrario,

y con la fuerza se posesiona de sus Estados : prescindo ahora de la verdad ó falsedad de esta máxima ; solo quiero hacer presente el uso y aplicación que han hecho de ella los jansenistas. Para ellos ha sido un grito de guerra y de rebelion contra todos los soberanos legítimos. El ex-obispo Ricci ha tenido, no sé si decir la malicia ó la imprudencia de aplicarla á la revolucion de Francia en un *voto y parecer* escandaloso suyo, que con su mismo nombre ha circulado por toda la Italia, sin que lo haya reclamado, como debía por todos títulos si no hubiera sido suyo, declarando la impostura. En él, suponiendo manifiestamente la sobredicha doctrina, sin hacer reflexion de que en el caso no se trata de soberanos entre sí, sino de príncipe y súbditos, rey y vasallos, aprueba y justifica el impío, cismático y herético *juramento establecido por la asamblea nacional* de Francia, y condena la resistencia que opusieron á prestarle los católicos. ¡ Los obedientísimos señores ! El mismo Tamburini da tambien una pincelada sobre esta sentencia en su *Carta tercera*, que es digna de referirse : « El hombre » que racione, dice (p. 168 y sig.), reflexionará que es » cosa muy diversa mover, excitar y favorecer, una re- » volucion, al obedecer en medio de ella los decretos de » una potestad superior. Un eclesiástico puede estar con- » vencido que no debe mezclarse en el orden ó arreglo de » las constituciones políticas, y de ahí es, que puede in- » teriormente detestar una revolucion, y creerse no » obstante obligado á prestarse á los decretos de la ma- » yor fuerza, que no sean contrarios á la ley de Dios..... » Siempre será verdad que los hombres de estos senti- » mientos y conducta se podrán llamar obedientes á las » leyes de la fuerza mayor ; pero no autores, promotores » ó fautores de la revolucion. » Sabemos que los revolu- » cionarios de Francia se sirvieron de esta máxima para tratar á los católicos que se resistian como rebeldes á la nacion y á la patria.

69. Reflexiónese en la ocasion en que los jansenistas han aplicado esta doctrina, y se verá palpable nuestro aserto. En este caso y ocasion no se trataba de *poder superior*, ni de *mayor fuerza* entre dos soberanos ó príncipes, sino entre un puñado de súbditos y su rey y señor,

su soberano legítimo, que ha reinado y reinaba pacíficamente. Se trata de un puñado de súbditos, cuyos poderes y comision estaba expresamente limitada y limitados á no alterar en nada la Religion católica, ni la autoridad del monarca ; pues así por escrito se lo habian comunicado y mandado expresamente sus comitentes. Se trata de unos decretos que por declaracion de la misma asamblea no deben tener fuerza ni obligar hasta que estén aprobados y sancionados por el rey : de un rey que todos sabian que desaprobaba altamente aquellos decretos, y no queria sancionarlos ; y si lo hizo últimamente, fué arrastrado de la mas injusta y notoria violencia.

70. Pues hé aquí aquel *poder y autoridad superior*, aquella *mayor fuerza*, á cuyos decretos, segun los jansenistas, *estaban obligados á prestarse* los súbditos del rey de Francia. Doctrina por sí sola bastante para autorizar todas las revolucionés, y capaz de arrastrar al exterminio á todos los soberanos legítimos, y que altamente, expliquémonos así, toca alarma en todos los Estados de Europa para excitar rebeliones, y favorecer las maldades y crímenes de los usurpadores ¹. Y tal es el espíritu de los clubs de Francia, el verdadero jacobinismo. No perdamos el tiempo en registrar la historia de los tiempos pasados ; tenemos delante de los ojos una que habla bien claramente. Hablemos de buena fe : ¿ Si en las circunstancias sobredichas los súbditos de Luis XVI hubiesen opuesto acordemente todos á la rebelion de la asamblea, deberé decir con mas exactitud, á la rebelion de alguna parte de la asamblea, el escudo de la fidelidad debida, las cosas habrian llegado al extremo en que las vemos con tanto horror ? La Francia ¿ hubiera llegado á ser el teatro de las mas enormes atrocidades, y el objeto de execracion de todo el mundo ? Pero ¡ ay ! París y la Francia toda estaba llena de jansenistas, ó sea de calvinistas disimulados con la capa de quesnelistas y filósofos de moda, es decir, deístas, materialistas, ateos, libertinos especulatiivos y prácticos, y era preciso que los sucesos fuesen cuales han sido. Siempre los sectarios se pondrán de

¹ Obsérvese que el autor escribía cuando los ejércitos de los revolucionarios franceses extendian sus estragos por la Europa.

parte de los insubordinados, ó lo serán ellos mismos¹.

71. Poco ha citamos á un profeta político (n. 40), en testimonio de lo que decíamos; presentaremos ahora otro no menos verdadero, y cuyos anuncios vemos por desgracia cumplidos. Este es el difunto abate Giachetti, bien conocido en Roma, y que vivió en París desde el año de 1752 hasta el 1755, el cual en un manuscrito suyo (que conservo original, y se me asegura haberse impreso también en dicho año de 1755), refiere circunstanciadamente, y muy por menor, los actos de contumacia y monstruosa desobediencia del parlamento de París contra las repetidas órdenes y vigorosos decretos del rey, solo por sostener y favorecer á los jansenistas apelantes contra los obispos y párrocos católicos, que justamente negaban á aquellos conocidos rebeldes á la Iglesia los sacramentos en la hora de la muerte, viéndolos, en vez de arrepentidos, obstinados en su apelación². Discurriendo, pues, y reflexionando el abate Giachetti sobre estos extraños acontecimientos, prevee desde entonces y predice la ruina de la Religión y de la monarquía, del altar y del trono. Del mismo modo todos ó casi todos los escritores católicos que han combatido el jansenismo han creído una obligación suya el prevenir á los reyes y

1 Es gracioso, ó mas bien lamentable, lo sucedido en este punto en Italia con el mismo Tamburini, que aquí tanto defiende á sí y á sus hermanos de armas, de jacobinismo: apenas entraron los Franceses en Milan, y formaron república, Tamburini fué uno de los vocales diputados en el cuerpo legislativo, autorizando así con los hechos cuanto aquí decimos de sus principios y doctrina. Del famoso Serrao de Nápoles, autor de la obra *De claris Cathedistis*, que tanto detuvo á Pio VI para darle las bulas para el obispado de Cosenza, por expresar en ella la doctrina de los apelantes, sabemos lo mismo: apenas entró Championet en Nápoles, se puso al lado de los revolucionarios, agradeciendo así el interés que su rey había tomado por él, que llegó hasta el extremo de casi amenazar con un cisma á Roma, si no se concedían las bulas al propuesto.

2 El que mas por menor quisiese enterarse de este extraño contraste y choque de la perversidad jansenística con la autoridad del rey, puede leer la *Historia de los años 1651, 52, 53, etc.*, que se publicaba por entonces en Venecia á espensas de Francisco Pitteri, aunque lleva la data de *Amsterdam*, donde están descriptos individualmente los hechos.

demás soberanos del peligro que les amenazaba del espíritu revoltoso de esta infame herejía y sus secuaces. Por desgracia no se hizo caso del celo prudente y *secundum scientiam* de los católicos, se les trató de visionarios, fanáticos, impostores y perseguidores únicamente por contiendas y disputas teológicas; se acariciaron en vez de hollar la cabeza á estas serpientes mortíferas, que sutilmente se fueron introduciendo por entre las flores, y el resultado ya lo hemos visto: Luis XV en un momento, cansado ya de sus rebeliones, desterró y suprimió todos los parlamentos; pero el inocente Luis XVI curó luego á luego esta llaga, haciéndolos volver á ocupar sus puestos: y el término ¿cuál ha sido? aquellas sirenas que en los principios encantaban y adormecían con sus dulces palabras, hacen temblar ya á la Europa con sus rugidos como leones furiosos. La Francia ha venido á ser el teatro de la mas monstruosa rebelion que han conocido los siglos; la sangre del ungido del señor, de su soberano, ha corrido sobre un cadalso, y los súbditos amaestrados con las lecciones de tales doctores, han lavado sus manos en ella con la mas desenfadada alegría, y su corazón aún no parece satisfecho con tan horrendo espectáculo.

72. Permítaseme aquí ahora una reflexion. No ha habido nación en el mundo que haya proclamado ni declarado mas solemnemente su adhesion, fidelidad, respeto y amor á sus soberanos que la francesa; y en efecto por el trascurso de algunos siglos vemos que las obras correspondieron á las palabras; pero desde que en aquel reino se introdujeron los calvinistas, y despues que aquellos fueron arrojados por la revocacion del edicto de Nantes, se arraigaron los jansenistas; transformándose sucesivamente ó sea unidos con los filósofos deistas, materialistas, la historia de aquel reino no es otra cosa que una serie, primero de guerras civiles y abiertas rebeliones, y despues de cabalas, intrigas, inquietudes, alborotos, resistencias á la autoridad real, y desobediencias obstinadas y manifiestas. ¿Quién, pues, creará á semejantes personas, aunque llenen y atesten sus libros de las máximas seguras de que *la soberanía viene inmediatamente de Dios; que no son responsables de su gobierno, ni reco-*

nocen otro juez ni mas superior que á Dios solo ; que el juramento de los súbditos á los reyes es inviolable en todo caso, asi como tambien debe ser inalterable la fidelidad al príncipe en cualquiera hipótesi? Estas expresiones en unos sujetos cuyas operaciones y direccion de sistema sabemos que es el trastorno general, ¿no serán un velo para cubrirse y substraerse, interin son los mas débiles, de la persecucion y poder á la sombra de estas máximas tan favorables á la seguridad de los tronos y sumision de los pueblos, introducir y diseminar artificiosamente su veneno?

73. Demos una ojeada rápidamente por la Francia, y dígaseme despues de buena fe, si todo el aparato de razon y argumentos de que se vale Tamburini, y en que apoya la defensa de los jansenistas, merece la pena siquiera de escucharse. — Los jansenistas, dice, han enseñado siempre y sostenido con todas sus fuerzas la doctrina mas favorable á la soberanía y á los soberanos: luego los jansenistas no son jacobinos. — ¿Cómo hay valor, despues de lo que hemos visto y palpado por nuestros propios ojos en estos tiempos, para gloriarse tanto en este racionio, cuando los tristes y lamentables sucesos de la Francia han demostrado con evidencia su falacia hasta á la infima plebe? La evidencia salta á los ojos, y como la evidencia no se prueba, sino que se siente íntimamente por todos, es vano cuanto se quiera mezquina y fraudulentamente oponer para oscurecerla. Hubiera estado mejor á Tamburini y á sus clientes callar en este punto, para no dar ocasion á sus contrarios de descubrir *verenda fratrum suorum*, en obsequio de la verdad, para confusion suya y precaucion de todos: pero él habia dicho ya, y dicho con razon, que *el espíritu de partido puede llegar á cegar á un escritor en términos que no sepa lo que dice ni lo que escribe* (p. 77).

74. Y en efecto, si el espíritu de partido no le hubiese cegado miserablemente, si hubiera reflexionado por un momento, ¿cómo era posible haber aventurado en unas cartas que llama *teológico-políticas* la máxima insidiosa de que se debe obedecer al *poder superior*, y á la mayor fuerza de un puñado de súbditos rebeldes, usurpadores, y destructores de la monarquía y del monarca? Si esas

cartas cayesen en Viena en las manos del emperador que actualmente reina¹, ó de sus ministros y consejeros, ¿qué pensarían, y que deberian pensar de ellas y de su autor? ¿qué los príncipes gobernadores de Milan? ¿qué dirán al leerlas los políticos? ¿qué los soberanos de Italia por donde con tan encarecidos elogios las extienden y propagan sus amigos²? Un catedrático de la universidad de Pavía, un maestro de la juventud, director.... Pero apartemos los ojos y el pensamiento de este pasaje de las cartas tamburinianas, y compadezcámos á su autor de una irreflexion tan crasa y perniciosa.

75. Y con esto pongamos tambien fin á la primera parte de este ensayo de contestacion. En ella habíamos propuesto demostrar que el argumento ó racionio con que Tamburini trataba de purificar á los jansenistas de la mancha de jacobinismo (*vide* n. 13) era falso en sus premisas, ó en lo que suponía (n. 15). Esta falsedad la hemos hecho ver, ya presentando varios autores jansenistas, que públicamente han sostenido doctrinas directamente contrarias á la autoridad de los soberanos, ya considerando en sí el complejo de las doctrinas jansenísticas, ya presentando á la vista de todos las prevenciones legítimas que hacen vehementemente sospechosa de jacobinismo la masa ó totalidad de dichas doctrinas, así porque la herejía en general está siempre animada del espíritu de rebelion contra las legítimas autoridades, como porque el calvinismo en particular es enemiguísimo de las monarquías y gobiernos aristocráticos; uniendo á estas verdades varios testimonios y documentos irrefragables de la uniformidad de sentimientos en muchos puntos esenciales de doctrina entre los calvinistas y jansenistas, de donde por consecuencia legítima se deduce la prudente conjetura de sospechar union tambien en el espíritu de rebelion y de independencía. Finalmente, se

¹ Era entonces Tamburini súbdito del emperador en sus Estados de Milan.

² Dirán y pensarán que en viendo una ocasion oportuna, su autor obraría segun ella; y en efecto asi lo hizo, habiendo sido uno de los que primeramente se presentaron á componer el senado republicano de Milan, cuando los Franceses entraron en Italia.

han extractado del cúmulo de las doctrinas jansenísticas seis puntos, que mas ó menos directamente se vé conspiran á turbar la tranquilidad de los Estados, y fomentar la contumacia y rebelion de los pueblos, y á dar por el pié y destruir en un todo la autoridad de los reyes.

76. Pasemos ahora á la *segunda parte*, en la que, segun en un principio insinuamos, nos incumbe probar la ilegitimidad de la consecuencia de aquel decantado racionio, es decir, que aun cuando fuese cierto lo que supone Tamburini en él (que no lo es, como hemos visto) de que los jansenistas han enseñado siempre doctrinas muy favorables á los soberanos, no se seguia lo que infiere de *que los jansenistas no son jacobinos*; y es lo que vamos á demostrar.

PARTE SEGUNDA.

ILEGITIMIDAD DE LA CONSECUENCIA DEL RACIOCINIO TAMBURINIANO EN DEFENSA DE LOS JANSENISTAS.

PRIMERA CLASE DE PRUEBAS.

Carácter de los jansenistas.

77. Es sabido que el carácter de un escritor influye mucho en el efecto que pueden producir sus doctrinas. Ciertamente ¿qué confianza pueden tener los doctores en las máximas que dicta y presenta un autor, si saben que él es hombre de mala fe, embustero, falsario, impostor, calumniador y arrebatado de furor hasta el exceso contra los que no piensan como él? Pues por desgracia este es el carácter de los escritores jansenistas, si no de todos, á lo menos de la mayor parte. Daré las pruebas, pues no quiero ser creído por mi palabra; y á la verdad mas temo verme embarazado por los muchísimos documentos que tengo á la vista, que por falta de testimonios; mas porque sería casi imposible transcribirlos todos, indicaremos algunos, cuanto baste para confirmar nuestro aserto. Este es, que aun cuando fuese cierto (en lo que no convenimos) que los jansenistas han enseñado siempre doctrinas las mas favorables á los soberanos, no obstante no podría esto servirles para lavarse de la mancha de jacobinismo; porque atendido su carácter, nadie puede fiarse de lo que dicen ó escriben en sus libros. Empecemos en prueba de ello por sus variaciones continuas.